



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADO EL DÍA 6 DE MAYO DE 2016.**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día seis de mayo de dos mil dieciséis, se reúne el Pleno de la Corporación en Sesión Extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco José Palacios Ruiz, asistiendo las/los Sras./Sres. Concejales/es, D. Pedro Cabrera Cabrera, D.<sup>a</sup> María Lourdes Herrador Ramírez, D. Juan José Cabrera Higuera, D.<sup>a</sup> María del Carmen García Delgado, D.<sup>a</sup> María Estela Palacios Aguilar, D. Julio Alberto Cabrera Martos, D.<sup>a</sup> Ana Morillo Anguita, D. Francisco Javier Ávila Rodríguez, D.<sup>a</sup> Ainoa Maeso del Moral, D.<sup>a</sup> María del Mar Martín Chica y D. José Luis Fernández Ruiz, actuando como Secretaria la funcionaria del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares, D.<sup>a</sup> María Gema Roca Álvarez.

Ha justificado su ausencia D. José Manuel Granadino Roldán por motivos laborales, al encontrarse fuera de España.

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde, D. Francisco José Palacios Ruiz procede al examen y resolución de los asuntos siguientes.

**ASUNTO PRIMERO.- OBSERVACIÓN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE AL DÍA 25 DE ABRIL DE 2016.**

Sometida a consideración del Pleno el borrador del acta de la Sesión Ordinaria de fecha 8 de abril, por la Sra. Secretaria se hace constar la existencia de un error material puesto de manifiesto previamente por el Sr. Concejales D. Francisco Ávila Rodríguez, ya que en el encabezado del acta en cuestión no se suprimieron los no asistentes a la Sesión, habiendo sido subsanado el mismo de oficio.

Sometida a consideración del Pleno se aprueba la misma por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, 12 de los 13 que legalmente forman la Corporación.

**ASUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LEGALIZACIÓN DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DE UNA CASA RURAL EN PARAJE LA YEDRA O PICO DEL VIENTO.**

Se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la Aprobación definitiva del Proyecto de Actuación de Legalización de Reforma y Ampliación de una Casa Rural en Paraje La Yedra o Pico del Viento, Polígono 5, Parcela 580, cuyo solicitante es D. Manuel Expósito Fernández, con N.I.F. 25934281X.

El mencionado Proyecto de Actuación fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión de fecha 29/09/2005, teniendo la consideración de actuación de interés público como establecimiento turístico desde dicha fecha.

Con fecha 25/01/2016 y núm. 016, se dicta por Alcaldía Resolución de admisión a trámite, con núm. 018 y fecha 27/01/2016 se dicta Resolución mediante la que se declara el interés social de la actuación.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

Dicho Proyecto ha estado expuesto al público durante veinte días, conforme a lo establecido en el art. 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, mediante Edictos en el Tablón de Anuncios y B.O.P. N° 23, de fecha 04/02/2016. Contra el mismo se presentó una alegación, la cual fue resuelta mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 18/03/2016 y núm. 058.

Remitido el expediente a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, para la emisión de Informe preceptivo, de conformidad con el art. 43.1.d) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, se evacua de forma desfavorable, al considerarse que *“existen edificaciones dentro del expediente que no cumplen la distancia mínima a linderos exigida por la normativa urbanística de Los Villares, habiendo sido reconocida la situación de alguna de estas edificaciones como asimilado a fuera de ordenación; pero en dicho reconocimiento, no se reconoce el uso que se pretende legalizar con el presente proyecto de actuación. La aprobación del Proyecto, supondría la cualificación urbanística de los terrenos para el uso que se propone, legalizando todas las edificaciones existentes para dicho uso, lo que iría en contra de lo establecido en el art. 8.6, motivo por el cual, se informa en sentido desfavorable el presente proyecto de actuación desde el punto de vista exclusivamente urbanístico.”*

Se propone al Ayuntamiento Pleno:

**Primero.-** Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación promovido por D. Manuel Expósito Fernández, con N.I.F. 25934281X, de Legalización de Reforma y Ampliación de una Casa Rural en Paraje La Yedra o Pico del Viento.

**Segundo.-** Comunicar el presente acuerdo al Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, así como proceder a publicar Edicto del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos procedentes.

Otorgado el turno de palabra al Sr. Concejales de IU, D. José Luis Fernández Ruiz, argumenta que su Grupo no está en contra de la aprobación del Proyecto, pero que existe un Informe desfavorable de Medio Ambiente, y ellos, en principio no van a aprobarlo, y que si se subsanase no tendrían problema en aprobarlo.

El Sr. Concejales de Urbanismo, D. Pedro Cabrera Cabrera, explica con detalle el asunto desde el inicio del expediente hasta el estado actual.

Se aclaran diferentes cuestiones y el Sr. Concejales de IU, D. José Luis Fernández manifiesta que su Grupo no está en contra de la implantación de actividades, y si se subsana lo expuesto en el informe desfavorable lo aprobarán, pero tal y como está, sabiendo que se va a aprobar, se abstiene en la votación.

La Portavoz del PSOE, D<sup>a</sup>. Ana Morillo Anguita, explica que teniendo en cuenta el Informe de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, su Grupo vota en contra.

Se debate sobre el sentido del voto del Grupo PSOE.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

Sometida a votación la propuesta presentada resulta aprobada por mayoría absoluta legal con 7 votos a favor del PP, y 4 votos en contra del PSOE y 1 abstención de IU.

### **ASUNTO TERCERO.- NOMBRAMIENTO CRONISTA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE LOS VILLARES.**

Por parte del Sr. Alcalde se expone que fallecido el Cronista Municipal, D. Manuel López Pérez, y estando vacante el puesto, por parte del Ayuntamiento se aprobó el Reglamento que regularía esta figura y su acceso. Llevado a cabo el proceso regulado, el puesto ha sido solicitado por D. Victoriano Muñoz Rueda y María José Siles Araque. Reunidos los Grupos Políticos, era conveniente que estuvieran de acuerdo en el nombramiento, dada la trascendencia que tendrá, se acordó que la persona designada fuese D. Victoriano Muñoz Rueda.

Concedido el turno de palabra al Sr. Concejales de IU, D. José Luis Fernández Ruiz, por el mismo se pone de manifiesto que D. Victoriano, por lo que lo conoce, es una persona digna de llevar este trabajo.

Por parte de la Portavoz del PSOE, D<sup>a</sup>. Ana Morillo Anguita, se explica que su Grupo también está de acuerdo y a favor de que sea D. Victoriano el nuevo Cronista de Los Villares, y que tal y como se comentó en la reunión, María José Siles puede ir incorporándose a la investigación apoyando al nuevo Cronista, con el objetivo de que dentro de un tiempo pueda ser nombrada también Cronista, pasando D. Victoriano a ser Cronista Decano.

La Portavoz del PP, D<sup>a</sup>. Lourdes Herrador Ramírez, vota a favor y explica que su Grupo cree que D. Victoriano es el mejor Cronista que puede haber ahora mismo en Los Villares, por los estudios que lleva tiempo ya haciendo en el archivo histórico municipal, y realmente entienden que es la persona mas capacitada y cualificada.

El Sr. Alcalde manifiesta que, por tanto, queda nombrado Cronista. Posteriormente se hará un acto de toma de posesión. Así mismo, comenta que D. Victoriano hace ya tiempo que viene ejerciendo de Cronista, ha participado en publicaciones y distintos eventos, y es la persona más digna y capacitada para llevar este cargo.

Por tanto, la propuesta de nombramiento resulta aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, 12 de los 13 que legalmente forman la Corporación.

### **ASUNTO CUARTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IU: POR EL INDULTO Y LA INMEDIATA PUESTA EN LIBERTAD DE ANDRÉS BÓDALO, DIRIGENTE SINDICAL, SOCIAL Y POLÍTICO.**

Se da cuenta de la moción presentada con fecha 06/04/2016, por el Grupo IU, del siguiente tenor literal:



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).



Don José Luis Fernández Ruiz, como portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía en el Ayuntamiento de Los Villares, a tenor de lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, del 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración de este Pleno Municipal la siguiente

### MOCIÓN

#### **POR EL INDULTO Y LA INMEDIATA PUESTA EN LIBERTAD DE ANDRÉS BÓDALO, DIRIGENTE SINDICAL, SOCIAL Y POLÍTICO**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Durante estos largos 7 años que llevamos de "crisis", son muchas las personas, familias y colectivos que han sido castigados con recortes, reducción de derechos, estafas con contratos hipotecarios, desahucios, millones de trabajadores/as expulsados del mundo laboral, centenares de miles de jóvenes que han tenido que abandonar el país para recuperar su proyecto de vida.

Junto a este "paisaje", empiezan a aflorar un sinnúmero de casos de corrupción que no deja libre a ninguno de los estamentos e instituciones del estado. Esta es la realidad que nos desayunamos cada mañana.

Ante esta situación, ya desde el mismo año 2008, diferentes colectivos y la sociedad civil, se organizan para poder frenar toda estas políticas que dañan gravemente "el estado del bienestar" y la salud democrática y social de nuestro país.

Andrés Bódalo concejal del Ayuntamiento de Jaén y dirigente del SAT, como cientos de jiennenses, ha estado en la calle defendiendo con dignidad el mundo rural de nuestra provincia y de Andalucía, donde miles de jornaleros/os viven en situación de precariedad y pobreza: el acceso a la tierra es imposible (el 50% de la tierra cultivable está en manos del 2% de propietarios), a lo que se suma la explotación laboral en los tajos. A todo esto hay que añadir la casi imposibilidad de acceder, muchos años de mala cosecha, al subsidio agrario por no poder juntar el injusto requisito de las peonadas, lo que hace que centenares de Jornaleros/as se arrodiellen ante los patronos y los alcaldes/as para juntar las peonadas suficientes para acceder a la limosna que representa el subsidio agrario.

2012 fue uno de esos años de malísima cosecha y el Sindicato Andaluz de Trabajadores/as exigió la retirada del requisito de las peonadas. Lanzó una campaña de movilización. Casi medio centenar de Jornaleros/as se encerraron en la casa de la cultura de Jódar para exigir la retirada de ese requisito y un plan especial de empleo rural. La respuesta del Ayuntamiento de Jódar fue mandar a la Guardia Civil para su desalojo a pesar de las reiteradas peticiones de reunión hechas



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).**

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal de IU-LV-CA de Los Villares, propone al Pleno la adopción de los siguientes

### **ACUERDOS**

- 1.- El Pleno del Ayuntamiento de Los Villares manifiesta su rechazo a la condena impuesta por la Audiencia Provincial de Jaén contra el concejal de Jaén en Común y dirigente del SAT, Andrés Bódalo Pastrana, por desproporcionada, injusta y plagada de anomalías jurídicas.**
- 2.- El Pleno del Ayuntamiento de Los Villares acuerda solicitar al Tribunal Supremo que admita el recurso de amparo contra la sentencia.**
- 3.- El Pleno del Ayuntamiento de Los Villares acuerda solicitar al Gobierno del Estado Español que se le conceda el indulto.**
- 4.- Dar cuenta de los presentes acuerdos al Gobierno de España, al Ministerio de Justicia, a la Audiencia Provincial de Jaén, así como a los diferentes Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.**

Los Villares, 6 de Abril de 2016

Fdo.: José Luis Fernández Ruiz  
Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA en el Ayuntamiento de Los Villares

ILMO. SR. ALCALDE - PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

Otorgado el turno de palabra al Sr. Concejales IU, D. José Luis Fernández Ruiz, el mismo la defiende diciendo que: *“esta persona lleva varios días detenida. Si se ven las imágenes de televisión en ellas se ve como una persona violenta, con actos que nunca se han demostrado, cuando esta persona lleva desde que era muy joven luchando por vivir, y defendiendo los derechos de los trabajadores. En las actuaciones por las que está acusado, como fue la última de Jódar, sucedió después de una semana de encierro en la casa de la cultura de Jódar, pidiendo que se rebajaran las peonadas en un año que hubo muy poca cosecha. Hubo un “rifi-rafe” en la entrada del Ayuntamiento. Muchos habréis visto las imágenes donde Andrés Bódalo sale impidiendo que la gente entrase en el Ayuntamiento. Él jamás ha agredido a nadie, y yo de las veces que he estado con él, en ninguna de las ocasiones por las que está denunciado nadie ha tenido que pasar por un hospital, y nunca ha habido nadie. En otras ocasiones, como la entrada a una finca propiedad de un banco, donde 200 familias que vivían de esa finca, dejaron de vivir. Nosotros hemos si hemos apoyado los rescates a los bancos, pero los bancos ya vemos lo que hacen. Esa fue otra de las denuncias. Una que sale muy conflictiva y a la que le han dado mucho apogeo en la tele fue la vez que entraron a Úbeda, en una huelga general, y en ellas siempre hay follón, pero seguro que él no dió. Lo que no entiendo es que en esta política de hoy día, en la que estamos luchando por los presos políticos de Venezuela, en el día a día, cuando aquí tenemos presos políticos como este hombre, sin haber cometido ningún delito por haber defendido a los de abajo, obreros y los más pobres, sin haber cometido ningún delito que lo carcelen tres años y medio. Es un hombre con tres hijos y un nieto, y una familia que mantener. Yo pido que desde este Ayuntamiento se apoye su indulto porque me parece muy injusto. Podrí a leer todo lo que tengo aquí, pero no lo voy a hacer porque sé que no voy a poder.”*

El Sr. Alcalde dice que entiende las circunstancias y da la palabra a la Sra. Concejales D<sup>a</sup>. Ana Morillo Anguita, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, quien dice: *“en este tema puede haber mucha controversia, muchas discrepancias, puedo entender lo que dice José Luis, la indignación que ellos tienen, y demás, y realmente yo no puedo entrar a valorar este caso, yo no conozco a Andrés Bódalo, nunca he estado con él y tampoco puedo saber si ha agredido a un Concejales socialista, si ha defendido los derechos de los trabajadores, no conozco el caso, y no soy quien y creo que no puedo entrar a valorar si hubo o no agresión y lo desconozco, me tengo que limitar a la sentencia firmada por el juez, pues creo que el juez habrá estudiado el caso y dentro de sus funciones y su trabajo habrá adoptado la determinación mas acertada, vamos a pensarlo así, y en esta línea tenemos que votar en contra.”*

El Sr. Alcalde otorga la palabra a la Portavoz del PP, D<sup>a</sup>. Lourdes Herrador Ramírez, quien manifiesta: *“nosotros votamos en contra y te digo mis argumentos: cuando se dicta sentencia es porque ha existido previamente una vista en la que se han practicado una serie de pruebas documentales y testificales, y si no las ha presentado es porque su abogado no lo ha querido hacer, puesto que todo el mundo tenemos derecho a la tutela judicial efectiva, es decir, derecho a un juicio totalmente digno. Yo me he leído la sentencia, que se dictó en octubre de 2015, y consideran como hechos probados que realmente esta persona agredió al concejal del grupo socialista. Entonces, cuando se considera como hechos probados, debo dar el visto bueno, máxime, cuando yo creo en la justicia, aunque soy abogada, y muchas veces los abogados no creemos en la justicia, pero si tenemos que tenerla como el medio para que nos podamos regir en una sociedad en la que todo el mundo nos podamos llevar mas o menos bien. Te digo cuando una persona comete un hecho, esto fue en Úbeda, en ese momento también fue condenado, también se consideraron los hechos probados y, por tanto, fue condenado, lo que pasa es que como ahí no había reincidencia, pues por eso no entró a prisión. Este hombre ha acumulado varios hechos, todos probados, y, por tanto, por la reincidencia, obviamente a sido condenado a entrar en prisión. Yo lamento la situación de esa familia, yo entiendo que prisión no es para nadie bueno,*



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

*pero creo que para defender los derechos de los trabajadores hay otras formas mas dignas, no con violencia. Se considera en los hechos probados de la sentencia que sí ha habido violencia. También te digo, sobre el indulto, se puede pedir el indulto cuando esta persona muestre una serie de arrepentimientos, que nunca los ha mostrado, y después también, creo, que si esta persona hubiese hecho valer sus derechos hubiese recurrido en casación. Esta sentencia vino firme porque no agotó todos sus derechos. Yo lamento la situación, que te priven de tu libertad tiene que ser lo peor que exista, pero a veces es el único remedio para que haya personas que se puedan reinsertar de alguna forma en la sociedad. Voto en contra porque creo que la sentencias están para cumplirlas”.*

Se otorga nuevamente la palabra a D. José Luis Fernández Ruiz, quien dice: *“esta persona no puede mostrar arrepentimiento porque en verdad él no ha agredido a nadie, yo puedo pedir perdón de un acto que yo haya hecho, cuando yo no lo he hecho no puedo arrepentirme de lo que no haya hecho. Te voy a decir una cosa, tú has dicho que crees en la justicia, y a mi me gustaría creer en la justicia también, me gustaría creer en la justicia, pero hay muchas cosas que me hacen no creer tanto, porque cuando veo a toda esta gente que tanto a vosotros como ha nosotros nos están haciendo tanto daño. Nos han acribillado y nos están arruinando un país a base de robarnos, se pasean en yates y se van a esquiar, sabiendo que tienen nuestro dinero, nos han robado, y se están burlando de los españoles, cuando una persona desde chico trabajando, luchando desde hace más de 20 años por los derechos de los demás, como yo te digo nunca jamás, en ninguna denuncia que hay varias, jamás haya habido nadie hospitalizado ni dañado, me duelo mucho que una persona por estos hechos pueda estar 3 años y medio condenado mientras cientos que si sabemos que son ladrones y está demostrado se están burlando en nuestra cara. Si eso es justicia y es legal yo no creo en eso, y como tú dices me gustaría creer en la justicia y apoyarme en ella.*

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra y dice: *“podríamos hablar de la desproporción de la pena con respecto al hecho, y podríamos discutir sobre ello y a lo mejor todos coincidiríamos, quizás, que pudiera ser desproporcionada, que quizá en otras circunstancias esa agresión no hubiese terminado de esta forma. En televisión cuanto menos un forcejeo se ve. Yo no voy a entrar en el fondo de eso. Hay unos tribunales de justicia que son independientes, y que tienen que actuar con la independencia que el estado de derecho garantiza, y con la tutela efectiva de derechos sobre cualquier ciudadano de nuestro país, con cualquiera. Comparar el tema de Andrés Bódalo con el tema de presos políticos en Venezuela es... No es lo mismo un régimen donde no existen unas garantías y unos derechos para unas personas que ... Conocemos perfectamente lo que pasa en los sitios. Sabemos como es el mundo. Sobre la desproporción de la pena, se podría ver, que es una pena para la familia lo que está pasando, evidentemente, y de cualquier preso, pero hay un procedimiento judicial que termina en eso, que hacemos nosotros. Esta moción, tal cual se plantea, que ni si quiera plantea el indulto, porque no hay arrepentimiento, no hay perdón por según él no hay delito, pero que los tribunales si demuestran que lo hay, que está juzgado y sentenciado, no hay indulto. Con que objeto se trae a un Pleno esa moción. Con la Constitución del 78 desaparecen tribunales de honor, de excepción, esos que son propios de estados totalitarios, desaparecen de forma lógica para un Estado como el nuestro, por qué, porque ahora un Pleno, o diez, o cien, u 800 Plenos, van a determinar quien está en la calle.”*

Se debate sobre el régimen de Cuba entre el Sr. Alcalde y D. José Luis Fernández Ruiz y los refugiados de la guerra de Siria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

El Sr. Alcalde argumenta que para que se solicite un indulto tiene que hacerlo el propio interesado y cumplir una serie de condiciones que el encarcelado no ha realizado.

Por tanto, sometida a votación la moción presentada por el Grupo Municipal de IU, no resulta aprobada, con 11 votos en contra de los Grupos PP y PSOE y 1 a favor de IU.

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la Sesión, se levantó la misma por el Sr. Alcalde a las veinte horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, y como Secretaria, doy fe.

Los Villares, a 9 de abril de 2016.

**Vº Bº**  
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,